

RESOLUCION DE RECTORIA
No. 3278

(17 Noviembre de 2015)

Por medio de la cual se ordena la venta en pública subasta de unos bienes de propiedad de la Institución.

El Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Universidad Tecnológica de Pereira ha reglamentado la venta de activos que no requiere para su misión a través de subasta según los artículos No 46-47-48-49 y 50 del estatuto de contratación.

Que se tiene para la venta cuatro (4) vehículos, (1) local comercial y (170) monitores de equipos de cómputo, bienes que han sido dados de baja del servicio y/o no requiere para sus fines misionales.

Que existe la decisión de vender el inmueble, los monitores y los vehículos, de acuerdo a las razones de conveniencia y oportunidad expuestas por la Vicerrectoría Administrativa, bienes cuyas especificaciones y demás datos generales aparecen en relación adjunta y que forma parte de este documento.

Que los bienes relacionados, previa disposición de Vicerrectoría Administrativa, fueron avaluados de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Universidad y el Decreto No 4444 de 2008, experticia que arrojó un valor comercial total de SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$67'225.000.00). Valores que se encuentran discriminados en el listado de bienes a vender en la presente Resolución.

Que con el objeto de lograr mayor acogida en la convocatoria en el proceso de la subasta se hace necesario invitar a las inmobiliarias interesadas, reconociendo para el efecto una comisión como gestores de comercialización del bien inmueble (local comercial).

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: SUBASTA PUBLICA: Autorizar el procedimiento de subasta pública previsto en el Estatuto de Contratación para enajenar el inmueble, los monitores y los vehículos en el estado en que se encuentran y que aparecen en relación adjunta y convocar a todas las personas hábiles, naturales o jurídicas a participar en la subasta de los citados bienes, que se hará mediante audiencias a realizarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira, por espacio de 1 mes según cronograma adjunto.

ARTICULO SEGUNDO: POSTOR HABIL Será postor hábil en la subasta, la persona natural o jurídica que acredite con el correspondiente formato o recibo haber consignado en favor de la Universidad Tecnológica de Pereira el 20% del valor del avalúo comercial de cada bien que se subasta, en la cuenta corriente Bancolombia No. 07336505403.

PARAGRAFO: Para ser postor hábil en el caso de los monitores de los equipos de cómputo se requiere hacer la propuesta de compra mínimo de un lote de 10 monitores y consignar el 20% del valor total de los 10 monitores, o del 20% del valor total de monitores que se propone comprar.

ARTICULO TERCERO: TRAMITE DE LA AUDIENCIA. El trámite de la audiencia de la subasta pública será el siguiente:

- ❖ Las ofertas se presentarán en forma escrita en urna, en la audiencia o por correo.
- ❖ La apertura de las ofertas será en audiencia de adjudicación uno por uno de los bienes.
- ❖ De las ofertas presentadas se seleccionaran las tres (3) mejores propuestas económicas de cada uno de los bienes a subastar para poder participar en las pujas correspondientes.
- ❖ En la audiencia se harán las pujas necesarias según el interés que se demuestre, sin recesos.
- ❖ La postura mínima será el avalúo comercial ordenado por la administración para la presente subasta.
- ❖ La adjudicación se hará a la postura más alta una vez que se hubiere anunciado de viva voz en tres ocasiones, por quien conduce la audiencia.
- ❖ Cerrado este trámite el Rector o quien dirige la subasta adjudicará en la misma audiencia y contra su decisión no procederá recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: DECLARATORIA DE DESIERTA: la subasta se declarará desierta total o parcialmente cuando a ella no concurra ningún postor hábil o no haya pluralidad de oferentes, o las ofertas no cubran al menos el avalúo comercial del bien que esté en subasta, con la posibilidad de volver a incluir esos bienes en la próxima audiencia.

PARAGRAFO: cuando el bien haya sido ofertado por la vía de la subasta o por otro medio de venta en más de una ocasión este podrá adjudicarse con un solo postor hábil.

ARTICULO QUINTO: PUBLICIDAD: La venta que por este acto se da apertura, deberá publicarse en los diversos medios que dispone la Universidad, tales como la página Web, la Emisora, Campus, Cartelera, un aviso de prensa regional por cada audiencia. De igual manera se fijarán carteles de difusión en el inmueble que se está vendiendo indicando un teléfono institucional donde se pueda suministrar la información detallada a los interesados.

ARTICULO SEXTO: DEVOLUCIÓN DE DEPOSITOS: La Universidad devolverá los depósitos a los postores que participaron en la subasta, dentro de los ocho (8) días siguientes a la realización de la audiencia, con excepción del depósito del adjudicatario que permanecerá como garantía de seriedad de la oferta y lo perderá a favor de la universidad si no consignare el saldo del precio subastado en el término fijado para ello dentro de la audiencia.

ARTICULO SEPTIMO: COMISION A INMOBILIARIAS: Con el fin de obtener la comercialización por parte de las inmobiliarias la UTP podrá reconocer a estas, hasta un 3% a manera de comisión sobre el valor de la venta efectiva. Para su reconocimiento se requiere acreditar como tal mediante certificado de cámara de comercio y que el postor sea presentado por la inmobiliaria al funcionario de la UTP autorizado para la negociación, La presentación y el porcentaje a reconocer como comisión por venta exitosa debe dejarse por escrito. Dicha comisión será pagada una vez se obtenga el valor total del bien por parte del comprador, caso contrario no habrá lugar a ningún reconocimiento.

ARTÍCULO SEXTO: MINUTA DEL CONTRATO Y GASTOS DE ESCRITURACION: La minuta del contrato que trasfiere el dominio de los bienes será preparada por la Secretaría General de la Universidad, y los gastos correrán por cuenta de las partes contratantes por partes iguales, con excepción de los gastos de registro que correrán por cuenta del comprador en el caso del bien inmueble, para el caso de los vehículos los pagos de los gastos los determinará la Secretaría de tránsito de Pereira.

ARTICULO SEPTIMO: IDENTIFICACION CABIDA Y LINDEROS DE LOS BIENES: El bien inmueble a que se refiere la presente Resolución aparece consignado en el respectivo título que reposa en la Vicerrectoría Administrativa, el cual estará a la disposición durante este proceso para consulta de los interesados. Lo mismo las tarjetas de propiedad y demás documentos de los vehículos. La relación hace parte integral del presente acto. Para el caso de los monitores se hará una visita previa programación para conocer e identificar los equipos y su estado.

ARTÍCULO OCTAVO: SITUACIONES NO PREVISTAS: Las situaciones no previstas en la presente resolución se resolverán oportunamente mediante adendos que serán igualmente publicados en los mismos medios previstos anteriormente.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada hoy a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de dos mil quince:

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Isabel Cristina López Salazar

Revisó: Jorge Iván García Arenas

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
SUBASTA AÑO 2015

CRONOGRAMA			
ACTIVIDAD	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
Resolución Rectoría	17 de noviembre de 2015		
Publicación pagina Web	19 de Noviembre a 17 de diciembre de 2015		
Publicaciones Prensa	20 de noviembre y 4 de diciembre de 2015		
Distribución de Plegables	19 de Noviembre a 17 de diciembre de 2015		
Visitas a predio y bienes muebles y vehículos	19 de Noviembre a 17 de diciembre de 2015		Previa concertación de fecha y hora de la visita con el coordinador de la subasta al celular 3113785515
Recepción de ofertas	Para 1ª audiencia del 17 de noviembre de 2015 al 10 de Diciembre de 2015 Para 2ª audiencia del 10 de Diciembre al 17 de Diciembre de 2015	Días laborables de 8. a 12 a.m. y de 2 a 6 p.m.	La urna estará ubicada en la Secretaria General de La UTP en Pereira
Audiencias de adjudicación	1ª audiencia 10 de Diciembre de 2015 2ª audiencia 17 de Diciembre de 2015	2:00 P.M. a 4:00 P.M.	Sala del sesiones del Consejo superior, de la Secretaria General o Vicerrectoría Administrativa, según disponibilidad
Devolución de depósitos	Dentro de los 8 días siguientes a cada audiencia.		Solicitud al Tesorero de la UTP
Pago de comisiones a Inmobiliarias	Dentro de los treinta días siguientes al pago total por parte del comprador del bien.		
Escrituración, Traspaso y entrega de bienes	Dentro de los 30 días siguientes a la cancelación del valor total de la adjudicación		

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA

LISTADO DE INMUEBLES, MONITORES Y VEHICULOS PARA VENTA EN LA
SUBASTA UTP 2015

Tipología	Ciudad	Dirección	Área Mt²	Valor Avalúo Base Miles(\$)	No. Matricula Ficha Catastral	Observaciones
INMUEBLES						
Local Comercial	Pereira	Cra 8º No. 32-04 C.C Calle Real Local # <u>25</u>	15,70	15.700	290-105667 01-07-0011- 0108-901	
MONITORES O PANTALLAS		Modelo	Marca		Fecha de Compra	Observaciones
170 Monitores para equipos de computo		LCD de 17 pulgadas	HP	10`200		Venta en el estado en que se encuentran. Solo se vende lote mínimo de 10 monitores. En todos los equipos se garantiza su funcionalidad en el momento de la entrega.
VEHICULOS		Modelo	Placa	Valor Avalúo Base Miles(\$)	Kilometraje	Observaciones
Chevrolet Sprint Clase: Automóvil sedan.		Modelo: 1997	BIJ 539	6.246.5		Motor:1 .000 cc. (G10492439) Combustible: gasolina. Chasis: MP97706910 Capacidad: 5 pasajero Color: Verde pantone 4 puertas
Chevrolet Sprint Clase: Automóvil sedan.		Modelo: 1997	IBR 253	6.246.5		Motor-1.000 cc (G10482878) Combustible: gasolina. Chasis: MP96608802 Capacidad: 5 pasajero Color: Verde pantone 4 puertas
Chevrolet Aveo Clase: Automóvil sedan		Modelo: 2010	0VE 332	17.000		Motor-1.598 cc. (F16D35227901) Combustible: gasolina. Chasis: VIN 9GATJ5162ABOO121 1 Capacidad: 5 pasajero Color: Verde pantone. con Aire acondicionado
Marca: Chana Linea: Star Truck Clase: Camioneta doble cabina.		Modelo: 2009	0VE 335	11.832		• Capacidad: 1000kG Motor:1 .012 cc. (JL465Q 7576M85757) Combustible: gasolina. Chasis: VIN LSCBB23d89G Capacidad: 5 pasajeros. Color: Blanco.

FORMATO CARTA PROPUESTA DE COMPRA DE BIENES DE LA UTP

_____ de _____ de 2015
Ciudad Día Mes

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
La Julita
Pereira, Colombia.

Asunto: Propuesta por bienes de la venta de bienes de la subasta UTP 2013

Yo _____ identificado con la cédula de ciudadanía Número: _____ con dirección de mi domicilio: _____ en la ciudad de _____, teléfono: _____, me permito presentar propuesta formal por el siguiente bien:

Tipo _____ Dirección _____ mi propuesta es \$ _____
Valor en números Valor en letras

Tipo _____ Placa _____ mi propuesta es \$ _____
, _____
Valor en números Valor en letras

Tipo _____ Placa _____ mi propuesta es \$ _____
, _____
Valor en números Valor en letras

Tipo _____ Lote de () monitores mi propuesta es \$ _____
Valor en números Valor en letras

Si está interesado en más bienes de la subasta, favor copiar el formato o escribir en el anverso de esta propuesta la información de identificación del bien y su propuesta en números y en letras.

Firma

NOTA: Favor remitir o entregar esta propuesta debidamente firmada, junto a la copia del recibo de consignación por el 20% del valor base de cada predio ofertado, en sobre sellado a la Secretaría General de la UTP, edificio Administrativo, La Julita Pereira, antes de cada audiencia de adjudicación según el cronograma adjunto.

Informes adicionales en la página web: <http://www.utp.edo.co/subasta> y/o en la Vicerrectoría Administrativa UTP tel. 3137210 y en el celular 311-3785515